



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

912645

BUIN, 25 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3554/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 545 de fecha 26 de agosto de 2025, La Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas solicitando pronunciamiento respecto a la devolución de dinero a nombre de Paulina Pérez Espinoza, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Copia Memorandum N° 732 de fecha 28 de julio de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Director de Obras Municipales respecto a devolución de pago a nombre de Paulina Pérez Espinoza.
- ❖ Providencia N° 11.059 de fecha 15 de julio de 2025, ingresada por Paulina Fernanda Pérez Espinoza solicitando la devolución de pago del certificado de número.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3253311 a nombre de Paulina Fernanda Pérez Espinoza por concepto Derechos Varios D.O.M., Rol 916-99 emitido por la Municipalidad de Buin con fecha 30 de junio de 2025, junto a Comprobante emitido por Transbank.

3.- El Memorandum N° 882 de fecha 08 de septiembre de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la devolución de dinero a nombre de Paulina Pérez Espinoza.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 08 de septiembre de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 2.020.- (Dos mil veinte pesos) a nombre de Paulina Pérez Espinoza, Rut , por el concepto de "Derechos Varios DOM" giro N° 3253311, debido a que los certificados solicitados por la contribuyente no correspondían a la Municipalidad de Buin por ende se encuentra anulado del sistema y no emitido.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ags

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo Secmu


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde